



2016-09-01-35-P03173

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
Y DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIAJE
DORADO CIA. LTDA.**-----

CUANTIA: USD. \$5.000,00.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, a los ocho días del mes de Agosto del
11 año dos mil dieciséis ante mí Abogada **MARÍA VERÓNICA**
12 **ZÚÑIGA RENDÓN**, Notaria Trigésima Quinta del Cantón
13 Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura
14 pública la señora MARIA CONSUELO BARBA ICAZA, quien
15 declara ser de estado civil viuda, de profesión ejecutiva,
16 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que
17 representa de la Compañía **VIAJE DORADO CIA. LTDA.**, en su
18 calidad de GERENTE GENERAL.- La compareciente es de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para contratar,
20 a quien conozco, de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido
21 sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia
22 libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta
23 Escritura Pública, para su otorgamiento me presentó la Minuta
24 del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.**-En el registro de
25 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
26 AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la
27 compañía **VIAJE DORADO CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor
28 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**- Interviene en la

1 celebración de la presente escritura pública MARIA CONSUELO
2 BARBA ICAZA, quien declara ser de estado civil viuda, de
3 profesión ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
4 por los derechos que representa de la Compañía **VIAJE**
5 **DORADO CIA. LTDA.**, en su calidad de GERENTE GENERAL.-
6 La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
7 edad, capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
8 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía **VIAJE DORADO CIA. LTDA.**
9 Se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
10 mediante escritura pública autorizada el veintinueve de julio de
11 mil novecientos setenta y seis ante la Notaria Décima Tercera
12 del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el
13 primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis.- B) con
14 fecha dieciseis de octubre del dos mil siete, ante el Notario
15 Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó se
16 aumentó el capital de la compañía en tres mil seiscientos
17 dólares, que sumados a los mil cuatrocientos que ya habían en
18 el capital social, dieron como resultado que el nuevo capital de
19 la compañía sea de CINCO MIL DÓLARES, acto que a su vez fue
20 inscrito en el Registro Mercantil el siete de diciembre del dos mil
21 siete. **TERCERA.-AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los
22 antecedentes expuestos, MARIA CONSUELO BARBA ICAZA,
23 quien declara ser de estado civil viuda, de profesión ejecutiva,
24 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que
25 representa de la Compañía **VIAJE DORADO CIA. LTDA.**, en su
26 calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante legal,
27 en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General
28 Extraordinaria Universal de socios celebrada el veintiséis de



1 julio de dos mil dieciséis, cuya copia certificada se agre al
2 presente instrumento como documento habilitante, declara
3 expresamente lo siguiente: **UNO:** Que se aprueba aumento de
4 capital de la compañía social suscrito en la suma de cinco mil
5 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.000,00), de tal
6 manera que, sumado el capital anterior, la compañía tendrá un
7 capital social suscrito de diez mil dólares de los Estados Unidos
8 de América. (US\$10.000,00), dividido en doscientas cincuenta
9 mil (250.000,00) participaciones de un valor nominal de cuatro
10 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.
11 **DOS:** El aumento de capital se lo realiza conforme a lo que
12 consta en el acta de Junta General de socios, de fecha veintiséis
13 de julio de dos mil dieciséis, quedando el capital social de la
14 compañía establecido en la siguiente manera: LOS
15 HEREDEROS Y LA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DE LUIS
16 ALBERTO HERRERÍA BONNET, esto es las señoras MARÍA
17 CONSUELO HERRERÍA BARBA, JULIETA HERRERÍA BARBA Y
18 MARÍA CONSUELO BARBA ICAZA, serán propietarias de ciento
19 cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una,
20 Manteniendo así su cero punto cero cero seis por ciento de
21 participaciones de la compañía, tras suscribir setenta y cinco
22 participaciones nuevas en este acto; por su parte, MARIA
23 CONSUELO BARBA ICAZA será propietaria de doscientos
24 cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta participaciones de
25 cuatro centavos de dólar cada una, manteniendo así su noventa
26 y nueve punto nueve nueve cuatro por ciento de participaciones
27 de la compañía, tras suscribir ciento veinticuatro mil
28 novecientos veinticinco participaciones nuevas en este acto;

1 **TRES:** Que se reforma parcialmente el estatuto social de la
2 compañía, esto es, el capítulo Segundo, artículo Quinto de los
3 estatutos sociales de la compañía, conforme a lo acordado en la
4 Junta General de Socios, celebrada al veintiséis de julio de dos
5 mil dieciséis, quedando el texto de los mismos de la siguiente
6 manera: "**Artículo Quinto:** El capital social de la compañía es
7 la suma de DIEZ mil dólares de los Estados Unidos de América,
8 dividido en doscientos cincuenta mil participaciones iguales
9 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada
10 una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por
11 resolución de la Junta General de Socios". **CLAUSULA**
12 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** MARIA
13 CONSUELO BARBA ICAZA, en mi calidad de GERENTE
14 GENERAL de la compañía **VIAJE DORADO CIA. LTDA.** declaro
15 bajo juramento: **UNO)** Que se ha efectuado el aumento de
16 capital mencionado en los términos constantes en el acta de
17 junta general Universal de socios, celebrada el veintiséis de julio
18 de dos mil dieciséis, mediante la emisión de ciento veinticinco
19 mil (125.000) nuevas participaciones de un valor nominal de
20 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
21 una, las cuales han sido íntegramente suscritas y pagadas por
22 los socios en la forma descrita en el acta de junta mencionada,
23 la cual se adjunta, todo lo cual consta en los libros contables y
24 sociales de la compañía, a los que me remito de ser necesario.
25 **DOS)** La Señora MARIA CONSUELO BARBA ICAZA, a nombre y
26 en representación de la compañía **VIAJE DORADO CIA. LTDA.,**
27 declara bajo juramento que la compañía a la cual representa,
28 no tiene contrato pendientes con el Estado ecuatoriano, ni con



Factura: 001-002-000024211



20160901035P03173



NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901035P03173						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE AGOSTO DEL 2016, (13:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VIAJE DORADO CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0990335605001		COMPARECIENTE	MARIA CONSUELO BARBA ICAZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.152
FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:08

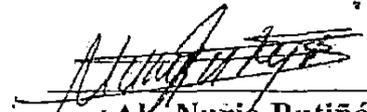


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil catorce queda inscrito presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VIAJE DORADO C. LTDA., a favor de CONSUELO BARBA ICAZA DE HERRERIA, de fojas 20.451 a 20.453, Registro de Nombramientos número 6.609.

ORDEN: 22152

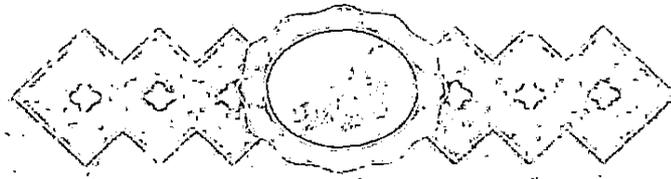



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 26 de mayo de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



ly

Guayaquil, 20 de mayo de 2014.

Señora,
CONSUELO BARBA ICAZA DE HERRERIA
Ciudad,-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **VIAJE DORADO C. LTDA.** empresa que realiza sus actividades determinadas en su objeto social a través de la agencia de viajes **GOLDEN TRAVEL AGENCY**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de **RATIFICARLA** a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **cinco años**.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde a Usted **ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual**.

La compañía **VIAJE DORADO C. LTDA.** Empresa que realiza sus actividades determinadas en su objeto social a través de la agencia de viajes **GOLDEN TRAVEL AGENCY**. Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 29 de julio de 1976, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de septiembre de 1976. Con fecha 23 de agosto del 2001, se realizó la conversión, aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía, ante la Notaria Décima Novena del Cantón Guayaquil, Dra. Ketty Romoleroux G., y se inscribió con fecha 27 de marzo de 2002, de fojas 34.783 a 34.796, Número 6.276 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.044 del repertorio.

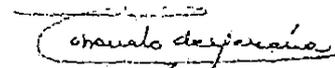
De esta forma me suscribo atentamente, augurándole éxito en sus funciones.



DR. LUIS HERRERÍA-BONNET
PRESIDENTE

Guayaquil, 20 de mayo de 2014

Acepto y agradezco la ratificación del nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VIAJE DORADO C. LTDA.** Que antecede.



CONSUELO BARBA ICAZA DE HERRERIA
C.I. #0904196896 NACIONALIDAD: ECUATORIANA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0904196896

Nombres del ciudadano: BARBA ICAZA MARIA CONSUELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AGENTE DE TURISMO

Estado Civil: VIUDO

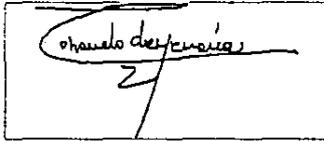
Cónyuge: HERRERIA BONNET LUIS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 24 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: BARBA JUAN

Nombres de la madre: ICAZA ELVIA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015



Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: JORGE MANUEL SANCHEZ ALAVA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.16 12:26 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

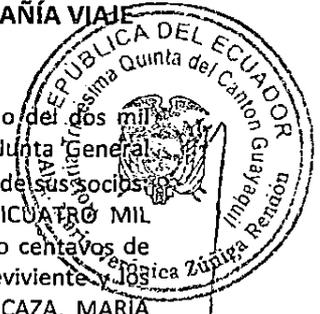


2351443



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIAJE DORADO CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día 26 de julio del dos mil dieciséis, en el local social de la compañía ubicado en Junín y Malecón, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **VIAJE DORADO CÍA. LTDA.**, con la presencia de sus socios, por una parte el Sra. **MARÍA CONSUELO BARBA ICAZA**, propietaria de **CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO (124.925)** participaciones con un valor de nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, por otra parte, La cónyuge sobreviviente y los Herederos de **LUIS ALBERTO HERRERÍA BONNET**, a saber: **MARÍA CONSUELO BARBA ICAZA, MARÍA CONSUELO HERRERÍA BARBA Y JULIETA ISABEL HERRERÍA BARBA**, propietarias proindiviso de **SETENTA Y CINCO (75) PARTICIPACIONES** con un valor de nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; estando de esta forma conformada la Junta con la presencia de la totalidad del capital social suscrito de la compañía **VIAJE DORADO CÍA. LTDA.**

Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, la Sra. María Consuelo Herrería Barba y como Secretaria de la misma, la Gerente General de la Compañía, María Consuelo Barba Icaza.

La suscrita Secretaria deja constancia de haber formulado la lista de asistentes de la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidente de la Junta, con lo cual se constata, a las nueve horas cinco minutos, que los socios referidos son propietarios del número de las participaciones nominativas determinadas con anterioridad.

Los nombrados socios deciden constituir la Junta General Extraordinaria de Socios, a tratar los siguientes asuntos como el orden del día:

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

- 1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y,**
- 2.- RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIAJE DORADO CÍA. LTDA.**

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de socios queda válidamente constituida, Teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad

La Presidente de esta Junta declara formalmente instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se trata el primer punto del orden del día que es resolver sobre **EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

La Junta luego de deliberar sobre este asunto, aprueba por unanimidad, **EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA VIAJE DORADO CÍA. LTDA.**, autorizando a la Gerente general para que suscriba todo acto en aras de dicho aumento, de la siguiente forma:

UNO: Que se aumenta del capital de la compañía en la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que sumado el capital anterior, la compañía tendrá un capital social suscrito de **Diez mil dólares de los Estados Unidos de América**, dividido en **doscientas cincuenta mil participaciones** de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

DOS: El aumento de capital se lo realiza quedando el capital social de la compañía establecido en la siguiente manera: **CONSUELO BARBA ICAZA será propietaria de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO dólares** con ochenta centavos de capital divididos en **DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL**

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the number '247' and some illegible text.

OCHOCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES de cuatro centavos de dólar cada una, TRAS SUSCRIBIR CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO NUEVAS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA; Manteniendo así su noventa y nueve punto nueve nueve cuatro por ciento de participaciones de la compañía; por su parte, La cónyuge sobreviviente y los herederos de LUIS HERRERÍA BONNET serán propietarios proindiviso de SEIS DÓLARES de capital divididos en CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES de cuatro centavos de dólar cada una, TRAS SUSCRIBIR setenta y cinco PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA; manteniendo así el cero punto cero cero seis por ciento de participaciones de la compañía;



Asimismo, María CONSUELO BARBA ICAZA, en su calidad de Gerente General de la compañía VIAJE DORADO CIA. LTDA., declarará bajo juramento: UNO) Que se ha efectuado el aumento de capital mencionado en los términos constantes, mediante la emisión de ciento veinticinco mil nuevas (125.000) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido íntegramente suscritas y pagadas en numerario mediante aporte de los socios, todo lo cual consta en los libros contables y sociales de la compañía, a los que se remitirá de ser necesario.

Se trata el segundo y último punto del orden del día que es resolver sobre LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIAJE DORADO CÍA. LTDA.

La Junta luego de deliberar sobre este asunto, aprueba por unanimidad, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIAJE DORADO CÍA. LTDA. de la siguiente forma:

Se reformará el artículo CINCO en la escritura de constitución de la compañía VIAJE DORADO CIA LTDA., que versan sobre el capital de la compañía y la suscripción de participaciones de la misma, quedando el texto de esta forma: "Artículo Quinto: El capital social de la compañía es la suma de DIEZ mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientos cincuenta mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Socios".

No habiendo otro asunto en el orden del día que deba tratarse, la Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del acta de esta Junta y, reinstalada la misma, en presencia de los socios asistentes, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. De esta forma se da por terminada la Junta siendo las once horas.

Ma Consuelo Herrería

MARÍA CONSUELO HERRERÍA BARBA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consuelo de Zapirúa

MARÍA CONSUELO BARBA ICAZA
SECRETARIA DE LA JUNTA
CONYUGE SOBREVIVIENTE DE LUIS HERRERÍA BONNET
SOCIA

P) LOS HEREDEROS DE LUIS HERRERÍA BONNET

Julieta Isabel Herrería Barba
JULIETA ISABEL HERRERÍA BARBA
C.I.0916550684

Ma Consuelo Herrería
MARÍA CONSUELO HERRERÍA BARBA
C.I. 0912804481

ly



1 ninguna de sus instituciones. Anteponga y agregue usted señor
2 Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez del
3 acto societario que aquí se instrumenta así como de la escritura
4 pública que lo contenga. **Firmado)** Abogado José Manuel Massú
5 Espinel.- Registro del Foro de Abogados del Guayas número
6 TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO.- **ES**
7 **COPIADELAMINUTA.**- La otorgante aprueban y ratifica en todas sus
8 partes el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a
9 escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. La cuantía de la
10 escritura es de cinco mil dólares.- Quedan agregados al registro formando
11 parte integrante de este instrumento la cédula de ciudadanía y los demás
12 preinsertos en la presente escritura. Leída esta escritura de principio a fin,
13 por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban y
14 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**-

15

16 **p/ VIAJE DORADO CIA. LTDA.**

17

18

19

20 **MARIA CONSUELO BARBA ICAZA**

21 **C.C.No.: 0904196896**

22 **GERENTE GENERAL**

23 **RUC. No.: 0990335605001**

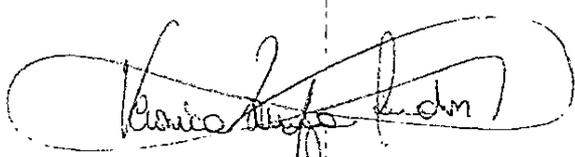
24

25

26

27

28


ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

ny



ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO Y DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIAJE DORADO CIA. LTDA..



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello rubrico y firmo a los diecinueve días del mes de agosto del año Dos Mil dieciséis.

**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.225
FECHA DE REPERTORIO:12/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:09:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital y la Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **VIAJE DORADO C.LTDA.**, de fojas **40.833 a 40.844**, Registro Mercantil número **3.608**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37225



Guayaquil, 13 de septiembre de 2016

REVISADO POR: 

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1472802

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

23 SEP 2016

HORA:

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: 

 **Superintendencia de Compañías**
Guayaquil

Grassy

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/SEP/2016 12:07:57

Usu: omontalvan

Oliver



Remitente: AB JOSE MASSU --
No. Trámite: 33352 - 0

Expediente: 22893

RUC:

Razón social:

VIAJE DORADO CIA LTDA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

UMENTO DE